



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión Intestada - Digital
No.110013110023-2021-00666-00

Bogotá D.C., doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Como el libelo reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora LILIA LOPEZ DE CAMARGO (q.e.p.d.) fallecida el día 8 de junio de 1987, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores LILIA CAMARGO LOPEZ, MARIA ROSALBA CAMARGO DE RIVERA, VICTOR JULIO CAMARGO LOPEZ, CENON CAMARGO LOPEZ, AURA ROSA CAMARGO LOPEZ, FABIOLA CAMARGO LOPEZ, EDGAR CAMARGO LOPEZ y CLAUDIO CAMARGO LOPEZ, como Herederos de la causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento de CARLOS ALBERTO CAMARGO LOPEZ, NATALIA LEON CAMARGO, JUAN MANUIEL LEON CAMARGO y LILIA LEON CAMARGO, los tres últimos en representación de la señora ELOISA CAMARGO DE LEON (q.e.p.d.), hija de la causante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los mismos a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirvan manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación en las direcciones indicadas en el libelo.

6.- Reconócese personería a la doctora MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ, como apoderada de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael', with a horizontal line underneath it.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 13 de enero de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria